

## **Storyous analiza el ‘Solo adultos’ en restaurantes, ¿discriminación o estrategia comercial?**

**En países como Inglaterra o Alemania hay cada vez más hoteles y restaurantes que están colgando el cartel de Adults Only, tendencia que va en aumento también en España. El derecho de admisión permite expulsar de un local a personas que molesten al resto de clientes o tengan comportamientos inadecuados, lo que se aplica tanto a niños como a adultos**

Niños en restaurantes, ¿sí o no? Es una de las preguntas que genera, tanto en restauración, como en el sector hotelero, numerosos debates y controversias. Storyous, el sistema de gestión diseñado para hostelería, analiza la tendencia adults only en el sector de la restauración, una tendencia muy polémica y cada vez más extendida en países como Inglaterra o Alemania, así como lo que dice la ley al respecto. En España, los hoteles fueron los primeros que empezaron a colgar el cartel de ‘solo adultos’ en sus establecimientos y, según los datos de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), un 5 % de hoteles ofrecen esta opción. Pero, cada vez más, otro tipo de establecimientos como restaurantes y transportes, apuestan por seguir esta tendencia, como por ejemplo RENFE, con el vagón del silencio del AVE que prohíbe la entrada a menores de 14 años.

El derecho de admisión en restaurantes: qué deben hacer los establecimientos

En España, se entiende por ‘reserva del derecho de admisión’ la facultad que tienen los titulares de los establecimientos públicos de determinar las condiciones de acceso al recinto dentro de los límites legales. Los empresarios tienen derecho a organizar su actividad libremente y decidir quién entra en su establecimiento, pero no de forma ilimitada y arbitraria, para evitar situaciones de discriminación. Por ello, no pueden restringir el acceso por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

Cuando un local coloca el cartel de ‘reservado el derecho de admisión’, que debe situarse en un lugar donde se pueda leer de forma clara, tiene que informar previamente a la administración autonómica competente, tanto de las condiciones especiales de admisión que el titular del local va a establecer, como del contenido del cartel que se colocará en la entrada del restaurante. Desde Storyous, recomiendan a los restaurantes que consulten siempre la normativa vigente en su Comunidad Autónoma, ya que los requisitos para realizar este trámite pueden variar de una comunidad a otra.

"En Praga hay muchos restaurantes, pastelerías o cafeterías para casi todo tipo de consumidores. Paradójicamente, faltan negocios específicos donde las familias con niños puedan estar cómodas, no son preferentes para muchos hosteleros pese a ser un público enorme, agradecido y leal. De hecho, hay restaurantes que prohíben la entrada a menores de 18 años, cada propietario toma sus propias decisiones sobre su público objetivo. Desde Storyous siempre aconsejamos realizar un buen estudio de mercado de la zona y el tipo de cliente que puede ser beneficioso para tu local", comenta Jana Šrámková, directora de expansión de Storyous.

En términos generales, los restaurantes pueden publicitarse y enfocar sus acciones de marketing de una forma determinada, anunciando sus servicios para un público concreto, de acuerdo con su estrategia comercial. Ofertarse como un local 'solo para adultos' supone una forma de diversificar el negocio y posicionarse en un mercado cada vez más amplio y, sobre todo, muy competitivo. De la misma forma que un restaurante adapta su local con opciones infantiles, para atraer a un público más concreto, hay restaurantes que no cuentan, por ejemplo, con menú infantil, ni con espacio para cochecitos o no disponen de sillas adaptadas para niños, como estrategia comercial, sin que por ello infrinjan la ley.

**Datos de contacto:**

Actitud de Comunicación

913022860

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Gastronomía Restauración](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>